 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 7

PROCESO: Comisión de Personal

DEPENDENCIA: Dirección de Función Pública

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: María Alejandra Navarrete Artunduaga

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: REUNION ORDINARIA MES DE JUNIO

- Consejo _____
- Comité _____
- Reunión X _____
- Otro _____


ACTA N°	6	FECHA	06 de junio de 2024 10:00 am	
DE JUNIO	Oficina de la Dirección de Función Pública			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO	11204367	Representante de los servidores públicos - Principal	Leonardo.fernandez@chia.gov.co
	GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA	35419451	Representante de los servidores públicos - Principal	Gladys.avendaño@chia.gov.co
	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO	1072643021	Secretario General - Representante de la administración Municipal - Principal	Fausto.amaya@chia.gov.co
	JUAN PABLO RAMIREZ GALINDO	1072645595	Asesor de despacho - Representante de la administración Municipal - Principal	juan.ramirezgalindo@chia.gov.co
	MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA	35195855	Directora de Función Pública - Secretaria Técnica	Alejandra.navarrete@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Reunión ordinaria mes de junio de 2024

2. ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del acta anterior.
3. Verificación compromisos adquiridos en reunión anterior
4. Informe de función pública, respecto de la relación de OPEC reportadas en concurso, frente al uso de listas de elegibles, clasificados por código y grado, modalidad abierto o de ascenso, por dependencia.
5. Informe relación de situaciones administrativas que generaron vacantes temporales o definitivas, para efectos de conocer las vacantes con corte a 1 de Junio de 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 7

6. Informe situación administrativa frente al nombramiento en periodo de prueba de los subcomandantes de tránsito – Wilson Sánchez
7. Socialización resultado documento de la nueva metodología para el proceso de encargo
8. Situación estudio de encargo N°18 de 2024, Prof. Esp. Sec. Educación
9. Propuesta para elaboración de metodología para uso de listas equivalentes
10. Propositiones y varios

Una vez, se hizo lectura del orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se realiza llamado a lista de los asistentes a la reunión encontrándose presentes las siguientes personas:

1. Gladys Alicia Avendaño - Representante de los servidores Públicos (Principal)
2. Fausto Alejandro Amaya Castro – Representante de la administración municipal
2. Leonardo Fabio Fernández Castro - Representante de los servidores Públicos
3. Juan Pablo Ramírez Galindo - Representante de la administración municipal suplente

Existiendo quorum decisorio y deliberatorio se continua con la reunión y orden del día

2. Lectura del acta anterior.

El acta anterior fue remitida por la Dirección de Función Pública previamente a todos los integrantes de la comisión para su revisión y solicitud de modificaciones las cuales fueron realizadas.

Se deja constancia que la única solicitud de modificación del borrador del acta la solicitó la integrante Gladys Alicia Avendaño, la cual fue aprobada y se corrigió en el documento la fecha de la próxima reunión de la comisión de personal.

El acta de reunión junto con las modificaciones es aprobada por unanimidad por todos los integrantes y se establece que se pasará para la firma de cada uno de los asistentes a la misma.

3. Verificación compromisos adquiridos en reunión anterior

La Directora de Función Pública hace lectura de los siguientes compromisos:

1. COMPROMISO

Modificación del reglamento interno de la Comisión de Personal para analizar modificaciones necesarias al mismo. A cargo de la Comisión de Personal

Se establece que el compromiso no se ha cumplido por parte de los integrantes de la Comisión de Personal, en este punto de la reunión la Dirección de Función Pública aclara que dicho compromiso le compete a los miembros de la Comisión de acuerdo con el numeral 11 del artículo 12 de la Reglamento Interno de la Comisión, ya que la Dirección de Función Pública solo hace labores de Secretaría Técnica de la Comisión.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

3 de 7

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de la comisión solicita a la Dirección de función Pública facilitar el reglamento Interno en formato Word para proceder a dar cumplimiento al compromiso adquirido.

Los funcionarios de la Dirección de Función Pública manifiestan que no tienen en sus archivos el documento en formato PDF, sin embargo, se comprometen a solicitar el archivo a los integrantes anteriores y, en caso de conseguirlo, se remitirá a la Comisión para lo pertinente.

2. COMPROMISO

Solicitud formal ante la CNSC para obtener usuario y clave de la Comisión para poder realizar los reportes respectivos. A cargo de la Comisión de Personal

El presidente de la Comisión Leonardo Fernández, manifiesta que dicha solicitud fue radicada ante la Comisión y que se encuentra pendiente de respuesta.

3. COMPROMISO

Informe formal ante la CNSC sobre la Conformación de la Comisión de Personal periodo 2024 – 2026 y elección del Presidente. A cargo de la Dirección de Función Pública

La Dirección de Función Pública informa que el 29 de mayo realizó la respectiva notificación ante la CNSC.

4. COMPROMISO

Publicación en intranet para recepción de observaciones del proyecto mediante el cual se modifica el procedimiento para la provisión de encargos. A cargo de la Dirección de Función Pública

La Dirección de Función Pública manifiesta que la publicación del documento en Intranet se realizó en las fechas señaladas en el compromiso.

5. Informe relación de situaciones administrativas que generaron vacantes temporales o definitivas, para efectos de conocer las vacantes con corte a 1 de Junio de 2024.

La Dirección de Función Pública hace entrega formal de informe escrito al Presidente de la Comisión de Personal de un informe que contiene lo solicitado con corte a 30 de abril de 2024.

110 vacantes temporales, distribuidas así:

7 en comisión en otro cargo

93 Encargo

5 En periodo de prueba por ascenso

5 Vacantes en periodo de prueba en otra entidad

44 vacantes definitivas

La integrante Gladys Alicia Avendaño solicita a la Dirección de Función Pública que dicha información sea remitida en archivo Excel.

6. Informe situación administrativa frente al nombramiento en periodo de prueba de los subcomandantes de tránsito – Wilson Sánchez

En desarrollo de este punto, la Dirección de Función Pública manifiesta que de las OPEC ofertadas para proveer el empleo de subcomandante de tránsito solamente una persona superó el concurso y la oferta del otro empleo fue declarada desierta.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

4 de 7

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Frente al cargo del Señor Wilson Sánchez, se indica que dentro de las facultades que tiene la Dirección de Función Pública se hizo la revisión de los documentos presentados por el ciudadano para la posesión en el cargo.

Que una vez verificados los documentos se evidencia que el elegible aportó antes del cierre de la convocatoria el título de tecnólogo en logística de transporte, se hizo la verificación en el SNIES para verificar el núcleo básico del conocimiento que se reportó por la entidad de acuerdo al manual de funciones el cual corresponde a ADMINISTRACIÓN, y el que aportó el elegible tiene núcleo básico del conocimiento en OTRAS INGENIERIAS, por lo tanto no cumple con el perfil de estudio requerido para el cargo.

El presidente de la Comisión solicita a la Dirección de Función Pública explicar cuáles son los requisitos legales que exige la Resolución 2952 de 2019 para el empleo de subcomandante, pues manifiesta que allí se exige como requisito de estudio título técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en administración o afines, lo cual es corroborado por la Dirección de Función Pública.

Además, la Dirección de Función Pública indica que la Resolución 2952 también exige que se debe cumplir con el artículo 4 de la Resolución N° 4548 del Ministerio de Transporte, la cual hace un desglose de los conocimientos que debe tener un agente de tránsito y exige estudios o formación técnica profesional, es decir, no se puede aceptar diplomados ni cursos, además indica que la resolución enlista los siguientes conocimientos que el agente debe tener como: normatividad de tránsito, ejercicio de autoridad de tránsito, ética, seguridad vial, criminalística, resolución de conflictos, pedagogía y primeros auxilios.

Que, de acuerdo a lo anterior, también se verificó el pensum académico del título que presentó el elegible y se encontró que el único conocimiento relacionado con la Resolución N° 4548 es el tema de la normatividad de tránsito, por lo cual, tampoco cumpliría con el artículo 4 de dicha resolución.

Se concluye entonces que, de acuerdo a las normas, al código disciplinario artículo 39 de la Ley 1952, la administración no puede tomar posesión a una persona que no cumple con el perfil del empleo.

Se informa también que el elegible interpuso acción de tutela para que se ordene la posesión en el empleo por presunta violación a los derechos de mérito, de la cual se radicará la respectiva contestación y se estará a la espera de la decisión del juez la cual se acatará.

El presidente de la Comisión solicita a la Dirección de Función Pública que independientemente de lo que ocurra se informe por escrito y se ponga en contexto al funcionario de la razón por la cual se no se ha realizado diligencia de posesión en el cargo, ante lo cual la Directora manifiesta que el señor Wilson Sanchez conoce perfectamente los motivos por los cuales no se ha dado posesión.

La dirección de Función Pública también manifiesta que el señor Wilson Sánchez allegó con posterioridad título de ingeniería industrial, el cual tampoco se va a tener en cuenta por cuanto, dicho título no fue objeto de validación en el concurso de méritos.

7. Socialización resultado documento de la nueva metodología para el proceso de encargo

La Dirección de Función Pública respecto al documento de modificación del proceso de encargo indica que durante el término de publicación del borrador se recibieron 10 escritos de los funcionarios de la Alcaldía en las cuales se hicieron observaciones al documento, algunas de las cuales serán acogidas y otras no.

Los funcionarios solicitaron ampliar el término para presentar observaciones al estudio técnico, por lo que se decidió publicar el día miércoles y no el día viernes.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

5 de 7

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Adicional, en las observaciones se preguntó qué pasaría con aquellos estudios técnicos en los cuales no se postula nadie y se declarara desierto, entonces se decidió que si esto ocurre, se vuelve a publicar nuevamente el estudio técnico por si alguien que se haya postulado a otro, esta interesado en postularse y, si se declara desierto por segunda vez, se procedería a nombrar un provisional.

Se hizo la claridad que quienes se pueden postular son las personas que se encuentran en el grado inmediatamente inferior.

Igualmente se tomó la decisión de descontar el tiempo a aquellas personas que se hayan ido a cumplir periodo de prueba o se hayan ido en comisión de servicios a otras entidades.

No se tendrán en cuenta evaluaciones de gestión porque la norma no lo permite, entonces, en estos casos se tendrá en cuenta la última evaluación de desempeño laboral.

Se resaltará en el texto, que la formación académica es ADICIONAL, a la solicitada en el perfil del empleo, para mayor claridad.

No se acogerá la solicitud de ampliar el término a siete (7) días para aceptar el encargo o contestar a la oferta, por cuanto se supone que si hay postulación hay interés en el cargo y además para hacer más rápido el proceso.

El presidente de la comisión pregunta cuándo entrará en vigencia el nuevo procedimiento, a lo que la Directora de Función Pública responde que en reunión de abril se había acordado para el mes de agosto.

El presidente de la comisión manifiesta que, si es posible que el procedimiento entre a regir antes del mes de agosto, a lo que la Directora de Función Pública responde que en principio no es posible debido a la cantidad de trabajo que hay en la dependencia y porque además antes de la entrada en vigencia es necesario actualizar la base de datos de los funcionarios para actualizar vacancias temporales, estudios actualizados, quienes hacen parte de los diferentes comités y demás criterios que establece el procedimiento.


La integrante de la Comisión pregunta la razón por la cual no se aceptó el tema de la antigüedad ya que considera que en el documento tiene un puntaje con bastante peso, a lo que la Dirección de Función Pública responde que con dicho puntaje se trata de promover el sentido de pertenencia con la entidad.

8. Situación estudio de encargo N° 18 de 2024, Prof. Esp. Sec Educación – Grado 06

Frente al estudio de encargo N° 18 de 2024, el Dr. Fausto Alejandro Amaya presenta el siguiente informe:

Indica que ya existe el proyecto de resolución mediante la cual se dirime el empate presentado en el estudio técnico N° 18 de 2024 que se presenta con cuatro (4) personas, el cual será publicado la semana siguiente.

Se tiene proyectado que el procedimiento se realizará con balotas, virtual o presencial, se citará a los funcionarios, y cada balota representará el número de la posición que le corresponderá; igualmente la audiencia de desempate contará con la presencia de la Directora de Función Pública, el Presidente de la Comisión de personal y el Jefe de Control Interno disciplinario para garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	6 de 7

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

9. Propuesta para elaboración de metodología para uso de listas equivalentes

Con relación a este punto la Dirección de Función Pública hace la claridad que la Comisión Nacional de Servicio Civil expidió el 16 de mayo de 2024 el Acuerdo N° 019 de 2024, en el cual se dispone que la misma comisión es la encargada de realizar un estudio técnico en donde analiza cuales empleos en carrera administrativa cumplen con los requisitos previstos para que opere el uso de lista equivalentes de acuerdo con las vacancias definitivas que reporte la entidad, por lo tanto, la posición que ha manejado la entidad frente a los derechos de petición que nos han radicado solicitando el nombramiento en periodo de prueba por equivalencia, es que primero se proveerán la totalidad de las vacantes de acuerdo a las listas de elegibles en firme y posterior a ello, se iniciará a revisar el tema de equivalentes.

En desarrollo de este punto, la integrante Gladys Alicia Avendaño requiere que se establezca como un compromiso a cargo de la Dirección de Función Pública solicitar concepto ante la CNSC, para que establezca en aquellos casos de un mismo empleo que se ofertan en OPEC diferente, en ascenso y abierto, si es procedente proveer un empleo ofertado en concurso de ascenso, con un elegible de una lista en concurso abierto, si en la lista de ascenso la única persona que ganó el concurso no se pudo nombrar o posesionar, tal como sucedió en el caso de la ex funcionaria Hilda Lupe.

10. Propositiones y varios

La integrante Gladys Alicia Avendaño pregunta la razón por la cual en el estudio técnico para proveer el empleo especializado Grado 06 de DIPLAN, se incluyó a la Funcionaria Carolina Palma, cuando en dicha dependencia existe otro cargo igual en el cual se encuentra nombrada la misma funcionaria.

La Dirección de Función Pública responde aclarando que, por petición de la Comisión, se están ofertando los estudios técnicos a las personas que incluso se encuentran nombradas en encargo y su cargo de base sea el inmediatamente inferior, por lo tanto, la Funcionaria carolina Palma tiene derecho a que se le oferte el encargo en igualdad de condiciones, ya que puede que a ella le convenga más el otro cargo porque puede convertirse en vacancia definitiva.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se concluye la reunión y se establecen compromisos.

Se fija fecha para la próxima reunión para el jueves 04 de julio de 2024 a las 10:00 a.m, de la cual se citará con antelación.

5. ANEXOS

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Remitir a la comisión de personal el reglamento interno de la Comisión de Personal anterior en formato word.	Dirección de Función Pública	Antes de la próxima reunión de julio
Remitir en formato excell a la comisión de personal el informe sobre las OPEC reportadas en el concurso y las vacancias definitivas y temporales.	Dirección de Función Pública	Antes de la próxima reunión de julio



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNION

CÓDIGO

SIG-FT-01-V3

PAGINAS

7 de 7

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitar concepto ante la CNSC sobre el uso de lista abierta para un empleo ofertado en ascenso, cuando se trata de un mismo empleo.

Dirección de Función Pública

Antes de la próxima reunión de julio

FIRMAS

LEONARDO FABIO FERNANDEZ CASTRO
Representante Servidores Públicos

GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA
Representante Servidores Públicos

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General
Representante Administración Municipal

JUAN PABLO RAMIREZ GALINDO
Asesor de Despacho
Representante Administración Municipal

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública
Secretaría Técnica

